PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Buga, 16 de junio 2026

Señor
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) SENA CAB

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Minima Cuantia No. MC-VLL-CAB-0018-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Ludwig Mauricio Rojas Delgado, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos en el marco del proceso del asunto, así:

Fecha de cierre: 10 de junio de 2026

Objeto del proceso:
Contratar a monto agotable el suministro de material de formación para los programas del Centro Agropecuario de Buga, incluyendo insumos pecuarios tales como alimentos concentrados para animales e insumos veterinarios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas de los programas Campesena, Victimas, Regular y Producción de Centro, durante la vigencia 2026.

DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS:

Fecha de evaluación:
16 de junio de 2026

			1	2	3	4	5	
			Fecha y hora presentacion	**46.184**	**46.184**	**46.183**	**46.184**	
			Nombre	**AGROVET MEDICAL SAS**	**TRES A SOLUTIONS SAS**	**DEICY BRAVO JOJOA**	**AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S.**	
			NIT	**900.694.527**	**901.801.266**	**59.706.955**	**901.252.495**	
			R.L	**YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA**	**ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS**	**DEICY BRAVO JOJOA**	**ANGELO FERNANDO LONDOÑO AGUDELO**	
			C.C	**53.125.117**	**41.943.276**	**59.706.955**	**901.252.495**	
			Valor de la oferta	**155.465.354,74 COP**	**155.936.822,74 COP**	**155.128.837,74 COP**	**13.943.732 COP**	
1	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**	Observaciones	**197.965.583,74 COP**					
1.1.	**EXPERIENCIA TECNICA:** El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido		**CUMPLE** técnicamente al requisito de experiencia. El proponente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. acredita dos experiencias contractuales válidas mediante actas de liquidación/cierre de contratos celebrados con el SENA. Los contratos CO1.PCCNTR.4233822 y CO1.PCCNTR.5163043 están a nombre del proponente, corresponden a contratos diferentes, guardan relación directa con el suministro de materiales de formación y bienes de naturaleza agropecuaria, y cada uno supera individualmente el 100% del presupuesto oficial del proceso, establecido en $151.175.235,74.	**NO CUMPLE:** El proponente AGROVET MEDICAL S.A.S. Aunque se le reconsidera subsanar no presenta subsanación	**CUMPLE** Revisado nuevamente la documentación aportada por el proponente RIES.9.5317599.0.E, junto con los soportes allegados en la propuesta inicial y en la etapa de subsanación, se evidencia que acredita las dos experiencias exitosas exigidas en el proceso. El proponente aporta certificación del contrato CO1.PCCNTR.6220703, expedida por SENA Regional Risaralda, cuyo objeto fue congelado al suministro a mesa agregada de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios requeridos para atender unidades de ganadería, avícola, porcícola y agrícola. La certificación acredita un valor ejecutado de $207.729.160, superior al presupuesto oficial de $151.175.235,74, y señala que el objeto contractual fue ejecutado a satisfacción y sin novedades. Adicionalmente, el proponente aporta certificación del contrato CO1.PCCNTR.5172615, expedida por SENA Regional Risaralda, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales de formación, bienes de consumo y otros insumos para el desarrollo de actividades de formación profesional integral. La certificación acredita un valor ejecutado de $207.729.160, superior al presupuesto oficial, y señala su ejecución a satisfacción. Si bien las certificaciones no encuentran expedidas a nombre del señor Fernando Arango Arias / Tres A Solutions, se evidencia dentro del certificado de existencia y representación legal aportado, en el cual consta que TRES A SOLUTIONS S.A.S. fue constituida el 13 de febrero de 2020, es decir, cuenta con menos de tres años de constitución; así mismo, se acredita que dicho Fernando Arango Arias es socio y la calidad del Domenico Representante Legal de la sociedad, identificada con NIT 901.801.266-9. En igual manera, el objeto social de la persona jurídica se relaciona con actividades agrícolas y pecuarias, comercialización de insumos, alimentos balanceados, concentrados, productos agropecuarios y demás actividades conexas al objeto del presente proceso. Por lo anterior, y conforme al análisis integral de los documentos allegados, esta Comisión y la subsanación presentada, las experiencias son calificadas para efectos de acreditar la capacidad técnica del proponente. Es importante precisar que la certificación corresponderá al contrato CO1.PCCNTR.6220703 de SENA Regional Caldas, cuyo objeto fue congelado al suministro a mesa agregada para el completamiento del requisito, dado que acredita un valor inferior al 100% del presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, al acreditarse dos certificaciones relacionadas con el objeto contractual, cada una por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial y con características de relevancia técnica y satisfacción, el proponente TRES A SOLUTIONS S.A.S. CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia técnica.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** Revisado nuevamente la documentación aportada por el proponente AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S., junto con la verificación realizada en SECOP II frente al contrato del SENA CUMC, se evidencia que acredita las dos experiencias válidas exigidas en el proceso. El proponente aporta certificación expedida por CESARPES, con representante al contrato 9512023-2023, a nombre de AGROHACIENDA LA MARTINA, NIT 901252495-7, cuyo objeto fue el suministro de mallas y material primo para la vigencia 2023, por valor de $2.709.955.832. La certificación indica constancia de que el contrato se ejecutó a satisfacción y sin novedades. Si bien el objeto no corresponde exactamente a material de formación, la misma puede ser objeto de valoración técnica, siempre y cuando el presupuesto oficial lo justifique y sea suficiente. Adicionalmente, el proponente aporta certificación SENA CUMC No. 0008-2025, correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.6781600 de 2025, a nombre de AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S., NIT 901252495-7, cuyo objeto fue el suministro de materiales de formación, bienes de consumo y otros insumos para el desarrollo de actividades de formación profesional integral. La certificación acredita un valor ejecutado de $207.729.160, superior al presupuesto oficial de $151.175.235,74. Si bien la certificación del SENA CUMC No. 0008-2025 no expresa de manera literal "a fuese de cumplimiento a entera a satisfacción, se observa que la certificación está basada en la plataforma SECOP, en la cual el contrato registra como ejecutado. Por lo anterior, y considerando que el contrato corresponde relacionado con el objeto del proceso, acredita un valor superior al presupuesto oficial y corresponde a una experiencia contractual ejecutada con entidad pública, se considera dicha experiencia válida para efectos de la evaluación técnica. En consecuencia, al acreditarse dos experiencias relacionadas con el objeto y/o naturaleza de los bienes requeridos, cada una por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y cumplirse con suficiencia técnica y de relevancia y satisfacción, el proponente AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S. CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia técnica.	**CUMPLE**
2	**REQUISITOS HABILITANTES SST**							
2.1.	REQUISITO SST: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST		**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	
2.2.	REQUISITO SST: Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.		**Cumple:** Aporta documentos del Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta documentos del Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta documentos del Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta documentos del Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta documentos del Responsable del SG-SST	
2.3.	REQUISITO SST: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por ARL O Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación emitida por ARL SURA del año 100%	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año 100%	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación emitida por ARL SURA del año 100%	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación emitida por ARL POSITIVA del año 99,5%	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación emitida por ARL SURA del año 93,5%	
2.4.	REQUISITO SST: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Si no aplica el PESV debe presentar certificación de compromiso con la seguridad vial y el cumplimiento de normas de tránsito dentro del centro de formación.		**Cumple:** Aporta Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	**Cumple:** Aporta Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	**Cumple:** Aporta Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste su compromiso con la seguridad vial y el cumplimiento de normas de tránsito dentro del centro de formación.	**Cumple:** Aporta Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	**Cumple:** Aporta Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	
2.5.	Registro ICA vigente: Soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y veterinarios. Registro ICA de medicamentos veterinarios, vacunas y productos regulados. (Verificar el literal S.R.T. 1. del estudio previo)		**Cumple:** Aporta Registro ICA vigente: Soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y veterinarios. Registro ICA de	**Cumple:** Aporta Registro ICA vigente: Soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y	**Cumple:** Aporta Registro ICA vigente: Soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y veterinarios. Registro ICA de medicamentos veterinarios, vacunas	**Cumple:** Aporta Registro ICA vigente: Soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y	**Cumple:** Aporta Registro ICA vigente: Soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y veterinarios. Registro ICA de medicamentos veterinarios,	
2.6.	Fichas técnicas de los productos: Ficha técnica de cada alimento, medicamento, vacuna, desinfectante, insecticida o sustancia química ofertada. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. Debe incluir composición, modo de uso, concentración, riesgos y almacenamiento. (Verificar el literal S.R.T. 2. del estudio previo)		**Cumple:** Aporta Fichas técnicas de los productos	**No cumple**	**Cumple:** Aporta Fichas técnicas de los productos	**No cumple**	**Cumple:** Aporta Fichas técnicas de los productos	
3	**REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES**							
3.1.	REQUISITO AMBIENTAL: Entregar las Fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		**Cumple:** El proponente en la subsanación presenta las fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos ofertados, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, en idioma español y conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	**No cumple**	**Cumple:** El proponente presenta las fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos ofertados, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, en idioma español y conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	**No cumple**	**Cumple:** El proponente aporta Fichas de Datos de Seguridad de los productos ofertados, conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado	
3.2.	REQUISITO AMBIENTAL: Cuando aplique, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
3.3.	REQUISITO AMBIENTAL: Entregar fichas de datos de seguridad (FDS) y Fichas Técnicas de los productos químicos a utilizar, en idioma español, actualizadas y conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), de acuerdo con el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.		**Cumple:** El proponente presenta las fichas técnicas de los productos ofertados, las cuales contienen información relacionada con sus características, composición, indicaciones de uso, dosificación, presentación comercial y demás especificaciones técnicas, permitiendo verificar el cumplimiento del requisito ambiental establecido.	**No cumple**	**Cumple:** El proponente presenta las fichas de Datos de Seguridad (FDS) y las Fichas Técnicas de los productos químicos ofertados, dando cumplimiento al requisito ambiental establecido	**No cumple**	**Cumple:** El proponente aporta las fichas tecnicas de los productos ofertados con sus especificaciones tecnicas, permitiendo verificar el cumplimiento del requisito	
3.4.	ACLARACIÓN: El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87.	El proponente debe responder documento SI/NO						
4	**PREGUNTAS OBLIGATORIAS**							
4.1.	El proponente deberá tener presente que la presentación de la propuesta constituye evidencia de que ha estudiado de manera completa y detallada las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos que hacen parte del proceso; que ha recibido las aclaraciones necesarias frente a las inquietudes o dudas previamente formuladas; y que acepta que el presente documento es claro, completo y suficiente para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA. En consecuencia, declara haber tenido en cuenta toda la información anterior para la definición de las obligaciones que se derivan del contrato que se celebrará. JBB	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.2.	El proponente deberá cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.3.	El proponente deberá recopilar la totalidad de la información y documentación exigida, así como verificar que aquella que requiera vigencia se encuentre válida y actualizada al momento de la presentación de la propuesta.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.4.	El proponente deberá acatar las instrucciones impartidas en el presente documento para la elaboración de su propuesta y presentarla en original, de conformidad con las orientaciones establecidas en la invitación pública.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.5.	El proponente deberá identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos).	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.6.	El proponente deberá tener en cuenta que las propuestas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma de contratación SECOP II.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.7.	El proponente deberá tener en cuenta que toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.8.	El proponente deberá tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.9.	El proponente deberá tener en cuenta que, en caso de presentarse falta de veracidad o inexactitud en la información suministrada por él o por cualquiera de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, debidamente verificada por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y, de ser procedente, poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.10.	El proponente deberá tener en cuenta que el uso del logo de la entidad SENA es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.11.	El proponente deberá tener en cuenta que, durante la etapa previa de preparación de la oferta, debe haber realizado el estudio de costos, así como de las cargas tributarias aplicables y, en consecuencia, dichos costos deberán encontrarse debidamente incorporados en el precio ofrecido	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.12.	El proponente deberá verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.13.	El proponente conoce las causales de rechazo y de declaratoria desierto del proceso, adjunto mediante documento anexo a la presente invitación (ver Anexo_invitación_pública)	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4.14.	¿El oferente conoce que el estudio previo y los demás anexos de la invitación hacen parte del pliego de condiciones del presente proceso de selección?	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	
		RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS INCLUYE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASPECTO AMBIENTAL >>>	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	

FIRMA EVALUADORES ASPECTOS TÉCNICOS

Nombre:Clara Ximena Bolaños Betancour
Cargo: Coordinadora Academica CAB

Nombre: Jessica Andrea Vargas
Cargo: Contratista Dinamizador SST

Nombre: Dayana Andrea Zabala Plaza
Cargo: Contratista Dinamizador Ambiental